



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

La modificación presupuestaria 3/2023 propuesta asciende a un total de **392.880,59- €** con el detalle siguiente:

ESTADO DE GASTOS			
PROG	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1532	61900	OBRAS DE URBANIZACIÓN CAMINO CARRABORJA	80.764,81
3231	62300	INSTALACIÓN PLACAS FOTOVOLTAICAS COLEGIO PÚBLICO	70.000,00
3420	63201	REFORMA VESTUARIOS PISCINAS	130.000,00
1610	63300	MAQUINARIA ABASTECIMIENTO DE AGUA	3.000,00
1320	63900	EQUIPAMIENTO POLICÍA LOCAL	29.000,00
1330	60900	LOMOS DE ASNO Y SEÑALÍTICA	50.115,78
3230	68900	INT. REMUNERATORIOS CONVENIO EXPROPIATORIO ZONA EDUCATIVA	30.000,00
		TOTAL	392.880,59

ESTADO DE INGRESOS			
	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	392.880,59
		TOTAL	392.880,59

1.- OBRA DE URBANIZACIÓN CAMINO CARRABORJA

Se trata de una obra financiada con el Plan PLUS de DPZ. No puede demorarse al ejercicio siguiente y es necesario y urgente puesto que para poder ejecutar esta obra es necesario dotar el 20% con fondos propios puesto que el Plan PLUS condiciona el 20% a la entrada en vigor del presupuesto de 2024 de la Diputación.

2.- INSTALACIÓN FOTOVOLTÁICA EN COLEGIO PÚBLICO.

No puede demorarse al ejercicio siguiente y es necesario y urgente llevar a cabo este gasto puesto que esta Corporación considera como objetivo prioritario la eficiencia energética y al haber sido necesario declarar créditos no disponibles, debe efectuarse un cambio de financiación.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Manuela Bergas Barrensas (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 19/04/2023
HASH: e6bba4652611f4fcaed48690ceeb041

Cód. Validación: 7J53JSGMAVINSTOSJMS3W5FPR7T
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

3.- REFORMA VESTUARIOS PISCINAS.

No puede demorarse al ejercicio siguiente y es necesario y urgente llevar a cabo este gasto puesto que se encuentran muy deteriorados.

4.- ADQUISICIÓN MAQUINARIA ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Es necesario, urgente y no puede demorarse a ejercicios posteriores la adquisición de maquinaria por cuestiones de abastecimiento de agua. Al haber sido necesario declarar créditos no disponibles, debe efectuarse un cambio de financiación.

5.- EQUIPAMIENTO POLICÍA LOCAL.

La necesidad y urgencia en su adquisición se debe a cuestiones de seguridad y orden público.

6.- LOMOS DE ASNO Y SEÑALÍTICA.

La necesidad y urgencia en su adquisición se debe a cuestiones de seguridad y orden público.

7.- INT. REMUNERATORIOS CONVENIO EXPROPIATORIO ZONA EDUCATIVA.

En cumplimiento del convenio urbanístico aprobado por el Pleno en 2011, el Ayuntamiento, una vez trasladada la actividad educativa a las nuevas instalaciones, está obligado a derribar el colegio antiguo para entregar los solares a los propietarios de los terrenos donde se ha ubicado el nuevo Colegio. Mientras no se le dé cumplimiento, el Ayuntamiento está obligado a pagar intereses a los propietarios.

Debido a una demora en la tramitación del expediente, es necesario, urgente y no puede demorarse al ejercicio siguiente suplementar dicho crédito.

FINACIACIÓN

Es necesario efectuar un cambio de financiación de los créditos anteriores que fueron declarados no disponibles puesto que se incluyeron en el presupuesto de gastos financiados con unos ingresos no adecuados, se propone su financiación con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2022.

En Pedrola, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Manuela Berges Barreras

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

